Encargo profesional e información al CLIENTE por parte de la CORREDURÍA de Seguros, con los términos generales del acuerdo comercial entre las partes, adaptado al Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero.

CORREDURÍA DE SEGUROS MIGUEL Y UCETA S.L., con C.I.F: B50630920 y domicilio social en Paseo de Pamplona Nº1, 1º A , 50.004 Zaragoza, con teléfono 976.223048 y **Correo electrónico:** administracion@myusegurossl.com . Registro DGSFP: J-2793, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
La Correduría forma parte de **SENDA BROKERS DE SEGUROS** AIE. con CIF V272293376 y domicilio en José Abascal, 44 -1º 28003-MADRID.

ASESORAMIENTO DADO POR LA CORREDURÍA Y MOTIVOS

Por lo que se refiere al contrato de seguro que se ofrezca o sobre el cual se va a asesorar, la CORREDURÍA informa al CLIENTE que le facilitará asesoramiento basándose en un análisis objetivo y personalizado, así como que no está contractualmente obligado a realizar actividades de distribución de seguros exclusivamente con una o varias entidades aseguradoras.
La información suministrada por el CLIENTE ha sido recogida por la CORREDURÍA de acuerdo con las instrucciones del tomador que suscribe, en cumplimiento del artículo 173 del RDL 3/2020 Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la directiva de la Unión Europea en el ámbito de la contratación de seguros privados.
El CLIENTE se cerciorará de que todas las informaciones suministradas a la CORREDURÍA sean veraces y completas. Los servicios prestados por la CORREDURÍA se basarán en dichas informaciones suministradas por el CLIENTE sin que el mediador tenga la obligación de comprobarlas, no siendo responsable de cualquier daño o perjuicio derivado de las inexactitudes, errores u omisiones del CLIENTE. La remuneración de la CORREDURÍA está incluida mediante la comisión en la prima a cambio del seguro.

AUTORIZACIÓN

En tanto no revoque expresamente este encargo, autorizo a la CORREDURÍA para que, de acuerdo con la normativa legal aplicable:

- Utilice y trate mis datos con el fin de poder ofrecerme, vía telefónica o por correo electrónico, información sobre productos aseguradores que me puedan interesar, así como la mejor cobertura aseguradora, especialmente en caso de vencimiento o cancelación de los seguros que pueda contratar con su mediación. Si no desea recibir publicidad lo comunicará por escrito a la Correduría.
- Traslade en mi nombre a las compañías de seguros con quienes contrate las comunicaciones que, con ese fin, le haga llegar, incluidas las de contratar, modificar o rescindir la póliza; en estos últimos casos, habré de comunicárselo previamente al corredor por escrito, fax o correo electrónico.

PRINCIPIOS ÉTICOS

La CORREDURÍA de seguros actuará siempre en representación del CLIENTE con honestidad, equidad y profesionalidad en beneficio de sus intereses, comunicando al mismo todas sus informaciones de forma precisa, clara y no engañosa, advirtiendo sobre aquellas comunicaciones publicitarias para que sean claramente identificables como tales.

INDEPENDENCIA

La CORREDURÍA informa al CLIENTE que la misma es una organización independiente que ofrece servicios de mediación de seguros y otros servicios de asesoría adecuados a sus necesidades de seguros, careciendo de vínculos de participación con compañías aseguradoras, y que le asesora sobre la base del análisis de un número suficiente de contratos de seguro, para poder formularle o bien varias alternativas sobre las que el CLIENTE pueda elegir la más idónea (en caso de venta informada) o una recomendación profesional respecto del contrato más adecuado a sus necesidades (venta asesorada). La CORREDURÍA manifiesta que no posee una participación directa o indirecta del 10 por ciento o superior de los derechos de voto o del capital en una entidad aseguradora determinada y que ninguna entidad aseguradora determinada o empresa matriz de dicha entidad posee una participación directa o indirecta del 10 por ciento o superior de los derechos de voto o del capital del mediador de seguros. La CORREDURÍA dispone, asimismo, de un Departamento de Atención al CLIENTE al que puede acudir en caso de queja o reclamación por medio del servicio de atención al cliente: administracion@myusegurossl.com. Y dispone de un seguro de Responsabilidad civil profesional que cumple los requisitos obligatorios de aseguramiento de su actividad asegurada con la entidad aseguradora AXA y capacidad financiera conforme a la Ley.

CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS

Las informaciones suministradas por el CLIENTE a la CORREDURÍA están sujetas a confidencialidad por lo que toda información en poder de la CORREDURÍA será tratada de forma privada y confidencial.
Igualmente, cuantas actuaciones realice la CORREDURÍA a raíz del encargo de prestación de servicios de mediación están destinadas al uso exclusivo del CLIENTE. Toda la información, propuestas, recomendaciones, informes y cualesquiera otros datos que facilite la CORREDURÍA relacionados con este encargo profesional son de uso exclusivo del CLIENTE, que se compromete a no permitir el acceso de terceros a dichas informaciones sin el consentimiento expreso por escrito de la CORREDURÍA.
Si la prestación de servicios por parte de la CORREDURÍA requiriese el acceso a datos de carácter personal de titularidad del CLIENTE, éste manifiesta expresamente que la recogida y tratamiento de dichos datos personales por su parte se ha llevado a cabo respetando íntegramente el marco legal aplicable de Protección de datos y que es titular de un fichero que se encuentra debidamente inscrito en el Registro General de la agencia española de Protección de datos. Asimismo, el CLIENTE manifiesta que ha recabado el consentimiento necesario de todos los afectados en el tratamiento de datos por parte de la CORREDURÍA eximiendo expresamente a esta última de cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de la precitada normativa por parte de aquel.
El CLIENTE tendrá la consideración de ser el responsable del fichero; y a su vez, la CORREDURÍA tendrá la consideración respecto del CLIENTE de ser el encargado del tratamiento de los datos personales que esta le facilite.

La Correduría es el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS y actuará siempre en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/279, de 27 de abril de 2016, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales, el RD 1720/2007, de 21 de diciembre, y el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero donde se regula el derecho de información en la recogida de los datos de carácter personal.

La CORREDURÍA de conformidad con la normativa aplicable, adquiere los siguientes compromisos:

- Observar y adoptar cuantas medidas de seguridad sean necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso, teniendo en cuenta el grado de seguridad en los datos en cuestión requieran. La Correduría mantendrá los datos del cliente durante 6 años aun finalizada la relación.
- No comunicar, en ningún caso, a terceras personas los datos de carácter personal a los que tenga acceso, ni tan siquiera a efectos de su conservación, salvo instrucciones del CLIENTE, y/o salvo que sea necesario para la prestación de los servicios encargados a la CORREDURÍA. El cliente tiene los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ejercitados siempre por escrito.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes condiciones de servicios sustituyen y dejan sin efecto cualquier otra acordada entre el CLIENTE y la CORREDURIA con anterioridad y serán las únicas aplicables en relación con todos los servicios descritos en el presente encargo. Ambas partes podrán dar por finalizada la prestación de servicios mediante notificación por escrito a la otra parte o de forma en que convenga, pero siempre de manera fehaciente.
Si fuera el CLIENTE quien pusiera fin a la prestación de SERVICIOS de la CORREDURÏA, la misma podrá percibir todos y cada uno de los honorarios y comisiones correspondientes a las pólizas colocadas hasta el siguiente vencimiento de estas, así como de sus correspondientes regularizaciones.
El deber de información previo al CLIENTE también será exigible con ocasión de la modificación o prórroga del contrato de seguro si se han producido alteraciones significativas en la información inicialmente suministrada.

LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Cualquier disputa derivada del presente acuerdo se someterá a los Tribunales y Juzgados de Zaragoza, España. Las relaciones entre las partes se regirán por la normativa sobre distribución de seguros, contenida en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero y la normativa española que lo modifique.

EL CLIENTE, suscribe el presente documento de encargo profesional e información al mismo por parte de la CORREDURÍA de Seguros, con los términos generales del acuerdo comercial entre las mismas.

Cliente:		N.I.F/C.I.F.:	
Domicilio:		C.P.:	Localidad:
Teléfono:		Correo electrónico:	
Firma:		Sello:	

En _____ , a _____ de _____ de 20 _____